



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00541029- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2025-1430 y 1433 y sus prórrogas, que asignan a Ma. Agustina Diserio (Leg. 58076) las funciones como Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos de la facultad y a Ma. Eugenia Céliz (Leg. 39326) como Coordinadora Plan de Acciones para prevenir atender y sancionar las violencias de género hasta Julio de 2026

Y CONSIDERANDO

Que se encomendará dicha Prosecretaría a Ma. Eugenia Céliz (Leg. 39326) a partir del 1/2/2026 reservando la Coordinación del Plan de Acciones para prevenir atender y sancionar las violencias de género a la Lic. Diserio

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: Dejar sin efecto desde el 1/2/2026 las prórrogas de las RD-2025-1430 y RD-2025-1433 (dispuestas por las RD-2025-2054 y RD-2025-2055 respectivamente).

Artículo 2°: Disponer que Ma. Eugenia Céliz (Leg. 39326), se desempeñe como Prosecretaria de Género, Diversidad y Feminismos de la facultad desde el 1/2/2026 hasta el 31/7/2026.

Artículo 3°: Retribuir las funciones aludidas en el artículo 1 y por el período allí aludido mediante el monto equivalente al de un Titular DSE (Cod. 102) y un Asistente DS (cod.115).

Artículo 4°: Otorgar a la Profesora Céliz licencia en su cargo de Asistente DSE (Cod. 114) en Psicoanálisis, durante la duración del Artículo 1 de la presente.

Artículo 5°: Disponer que Ma. Agustina Diserio (Leg. 58076) desempeñe las tareas de Coordinadora Plan de Acciones para prevenir atender y sancionar las violencias de género durante la vigencia del art. 1°.

Artículo 6°: Remunerar las funciones del artículo 4° mediante el monto equivalente a un cargo de Adjunto DSE (Cod. 110) durante la vigencia del mismo.

Artículo 7°: Imputar la erogación indicada en el artículo 1° a A.0001.075.010.000.11.37.00.00.01.00.1.1.1.0000.1.21.3.4.

Artículo 8º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.